

Política de conciliación

El consejo de administración de Ercros, en su sesión del 31 de octubre de 2024 ha aprobado por unanimidad la revisión de la presente política de conciliación.

Promover la conciliación de la vida personal y laboral es un principio de actuación de Ercros, que se encuentra recogido en su política de responsabilidad social empresarial y, más concretamente, en su política de igualdad y no discriminación.

La compañía desarrolla sus acciones de conciliación en el marco del convenio colectivo del sector químico y de los pactos de empresa, que amplían y mejoran las condiciones laborales generales.

Los **principios básicos** sobre los que se asienta la presente política de conciliación de Ercros son los siguientes:

- Asegurar el **cumplimiento de la legislación** vigente en esta materia.
- **Adoptar medidas** que faciliten la conciliación de la vida personal y laboral de las personas que trabajan en Ercros.
- **Facilitar la aplicación** de estas medidas, garantizando el servicio a la compañía.
- Velar por que **no se produzca ningún tipo de represalia o discriminación** hacia la persona que haya optado por acogerse a alguna medida de conciliación, especialmente en lo que concierne a su promoción interna y acceso a la formación.

La dirección de recursos humanos será la responsable de formular las propuestas de modificación y mejora sobre la misma que consideren oportunas para su posterior aprobación por el consejo de administración.

Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado

Barcelona, 31 de octubre de 2024
Revisión 2